



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL OCHO**

En la Casa Consistorial, sita en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día **10 de enero de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **Don Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

Don Francisco Gigante Moya
Don Francisco Gómez Horcajada
Doña María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, **Doña Misericordia Horcajada Nielfa** y **Doña María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **13 de diciembre de 2007**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.

- **Licencias de obras:**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras :

- A D. JUAN ANTONIO POVES HORTELANO para construcción de dos muros de ladrillo para el ordeño en instalaciones ganaderas, en Paraje de la Moraleja.
- A D. SEVERIANO MAYORALAS MERINO para rehabilitación de vivienda, mejorando las instalaciones, en calle Jesús nº 33 de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

6.- Comunicar el presente Acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que cabe interponer.

- **Ampliación plazo de ejecución licencia de obras para ejecutar el proyecto “Subestación P.E. Alhambra 1342/45KV ampliación de potencia 132/45KV 30MVA y pos. 45KV L/ el cubo”.**

La Junta, visto el escrito presentado por Unión Fenosa con entrada en este Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2007, en el cual se solicita prórroga del plazo de ejecución de la licencia de obras del proyecto “Subestación P.E. Alhambra 1342/45KV ampliación de potencia 132/45KV 30MVA y pos. 45KV L/ el cubo”, y a la vista del informe técnico del arquitecto municipal, acuerda acceder a los



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

solicitado, prorrogándose por tres meses más dicha ejecución, contándose a partir de la recepción de la notificación del certificado del Secretario de este acuerdo, de conformidad con la normativa urbanística aplicable.

- **Entronque eléctrico a la red eléctrica por Aqualia Gestión Integral del Agua.**

Por Aqualia Gestión Integral del Agua se solicita a este Ayuntamiento, mediante escrito con entrada el 18 de diciembre de 2007, autorización para el entronque eléctrico a la red eléctrica al nuevo tendido subterráneo, en el polígono 162, parcela 2, del término municipal de Alhambra.

A la vista del informe técnico del arquitecto municipal, se acuerda por la Junta dar el visto bueno, dándose por cumplido el trámite de consulta sustitutorio de la licencia de obras, debido al carácter de urgencia de estas obras hidráulicas, a tenor de lo dispuesto en el art. 173 TRLOTAU y demás normativa aplicable.

- **Solicitud exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por D. Adrian Orejon Torrijos.**

Por D. Adrián Orejón Torrijos se solicita, en escrito presentado el 3 de enero de 2008, la exención en el IVTM del vehículo matrícula 3939FXS, debido a la minusvalía del titular del mismo del 34 %.

La Junta acuerda acceder a los solicitado.

- **Estudio de viabilidad para la construcción del camino natural del Guadiana por TRAGSATEC, S.A.**

Por la empresa TRAGSATEC, S.A., encargada por el Ministerio de Medioambiente de realizar el “Estudio de viabilidad para la construcción del camino natural del Guadiana” que comprende desde la Laguna Blanca (Albacete) hasta Isla Canela – Ayamonte (Huelva), se solicita, mediante escrito de fecha de entrada 29 de octubre de 2007, la disposición general respecto a la adecuación del trazado que discurre dentro del término municipal de Alhambra, ante lo cual la Junta acuerda lo siguiente:

1. La disposición general del Ayuntamiento de Alhambra frente a la realización de las actuaciones necesarias para la adecuación del Trazado del Camino Natural dentro de su término municipal de Alhambra.
2. La disposición del Ayuntamiento de Alhambra frente a la cesión de los terrenos necesarios, en caso de serlo, para la adecuación del Trazado del Camino Natural. Dicha cesión en ningún caso podrá implicar el cambio de titularidad de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos que tratar en este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero